ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA ACTA N° 52/2013-2015 SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

En el Salón de Sesiones de la Asamblea General Universitaria, a las nueve horas con veinte minutos del día miércoles dieciocho de junio de dos mil catorce, el Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado, Presidente, dio por iniciada la Plenaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de los/as siguientes asambleístas:

SECTOR DOCENTE Facultad de Ciencias y Humanidades Licda. Rhina Franco Ramos Lic. Juan Carlos Cruz Cubías (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria) (1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Agronómicas Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado Ing. Agr. Carlos René Platero Montoya	(1ª Convocatoria) (1ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Económicas Lic. Julio Germán López Méndez (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria)
Facultad de Odontología Dra. Carmen Elizabeth Rodríguez de Rivas Dr. Abraham Eriberto Meléndez Escalante	(1ª Convocatoria) (2ª Convocatoria)
Facultad de Ingeniería y Arquitectura Arq. Juana María Valdés Chávez Ing. Mario Ernesto Martínez Flores (suplente en calidad de propietario)	(1ª Convocatoria) (1ª Convocatoria)
Facultad de Química y Farmacia Lic. Javier Antonio Guzmán Alfaro Licda. Delmy Idalia Hernández Huezo	(2ª Convocatoria) (1ª Convocatoria)
Facultad de Medicina Lic. Juan Carlos Aguilar Ramírez Dr. Carlos Alexander Ortega Pérez	(2ª Convocatoria) (2ª Convocatoria)
Facultad de Ciencias Naturales y Matemátic Licda. Olga Lidia Tejada de Pacheco Licda. Ángela Gudelia Portillo de Pérez	(2ª Convocatoria) (1ª Convocatoria)
Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Socia Lic. Vicente Orlando Vásquez Cruz M.Sc. Juan Carlos Castellón Murcia	(2ª Convocatoria) (2ª Convocatoria)
Facultad Multidisciplinaria Paracentral Ing. Emilia Melba Franco Vargas (suplente en calidad de propietario) Ing. Herbert Orlando Monge Barrios (suplente en calidad de propietario)	(2ª Convocatoria) (2ª Convocatoria)

(2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental Licda. María del Carmen Castillo de Heski SECTOR ESTUDIANTIL Facultad de Ciencias y Humanidades Br. Cristian Joel Santos Guardado (2ª Convocatoria) (1ª Convocatoria) Br. Jorge William Arias Martínez (suplente en calidad de propietario) Facultad de Ciencias Agronómicas Br. José Heriberto Ramos Peñate (1ª Convocatoria) Br. Enrique Mendoza Vaquerano (2ª Convocatoria) Facultad de Odontología Br. Susana Janet Guevara Avala (2ª Convocatoria) Br. Inés Marina Arévalo Colato (1ª Convocatoria) (suplente en calidad de propietario) Facultad de Química y Farmacia Br. Eduardo Alexander Parra Barrientos (2ª Convocatoria) (suplente en calidad de propietario) Facultad de Medicina (2ª Convocatoria) Br. Mónica Beatriz Erazo Alfaro Br. Patricia Carolina Jacinto Valencia (2ª Convocatoria) Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Br. David Antonio Rafael Pleitez (2ª Convocatoria) Br. Willian Armando Miranda Tobar (1ª Convocatoria) Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Br. Roberto José Nunfio Aguirre (2ª Convocatoria) Br. Marvin Enemías Ortíz Díaz (1ª Convocatoria) Facultad Multidisciplinaria Oriental Br. Elmer Vladimir Comayagua Méndez (2ª Convocatoria) SECTOR PROFESIONAL NO DOCENTE Facultad de Ciencias y Humanidades Lic. Oscar Antonio Magaña Cortez (2ª Convocatoria) Lic. Francisco Guzmán Argueta (2ª Convocatoria) (suplente en calidad de propietario) Facultad de Ciencias Agronómicas Ing. Agr. José Abilio Orellana Zelaya (1ª Convocatoria) Facultad de Ciencias Económicas Lic. César Alfredo Arias Hernández (1ª Convocatoria) Facultad de Odontología Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez (1ª Convocatoria) Dra. Asucena Maribel Menjívar de Hernández (2ª Convocatoria) (suplente en calidad de propietario)

(2ª Convocatoria)

(1ª Convocatoria)

Facultad de Química y Farmacia Licda. Silvia Mercedes Francés de Muñoz

Lic. Juan Luis Reyes Ponce

Facultad de Medicina

Dr. Reinaldo Conrado Lazo Parada (1ª Convocatoria) Licda. María Telma García Meléndez (1ª Convocatoria)

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Licda. Maribel Hernández Martínez (2ª Convocatoria) Licda. Victoria Emely Villalobos de Martínez (2ª Convocatoria)

Facultad Multidisciplinaria Oriental

Ing. Carlos Manuel Ulloa Trejo (2ª Convocatoria) Lic. Emilio Roberto Alexander Melara Moreno (2ª Convocatoria)

Asambleístas que asistieron en calidad de suplentes: Lic. Wilfredo Hernández Cortez, Dr. Julio Antonio Cañas Romero, Dra. Vilma Victoria González de Velásquez, Lic. Franklin Arnulfo Méndez Durán, Dra. Esmeralda Carolina Rivera Rivera, Lic. Hernán Baltazar Peña Cisneros, Br. Douglas Stanley Ávalos Sánchez y Lic. Edson Miguel Hernández Peñate.

Asistió además: Lic. Oscar Antonio Rivera Morales, Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales.

Agenda propuesta:

- Verificación de quórum.
- II. Informes y actos Previos.
- III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.
- IV. Seminario Taller sobre "Técnicas y Actos Protocolarios" con enfoque en:
 - Técnicas de Oratoria.
 - Normas Parlamentarias para el Desarrollo Eficiente de Reuniones.
 - > Atribuciones de la Asamblea General Universitaria, con alcances y limitaciones, desde la perspectiva de la legislación universitaria y la legislación común.

I. Verificación del quórum

La Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez, Secretaria de la Junta Directiva, procedió a la verificación del quórum, el cual quedó establecido por 48 asambleístas: 38 propietarios y 10 suplentes en calidad de propietarios e inmediatamente se procedió a la apertura de la sesión.

Asambleístas que se presentaron después de iniciarse la sesión incrementando el quórum: Licda. Ángela Marina Suárez de Arias (10:30 a.m.); *Br. Fátima Dalila Velis Torres (11:10 a.m.); Br. Brenda Estefani Montano Ramírez (10:45 a.m.) y Br. Milton Vladimir Ayala Rosales (11:30 a.m.).

* Br. Fátima Dalila Velis Torres firmó a las 9:00 pero no estaba presente al verificarse el quórum, se incorporó a las 11:10 a.m.

Nota: Se hace constar que **Br. Carlos Edgardo Aparicio Morales**, Asambleísta Propietario Representante del Sector Estudiantil de la Facultad de Ciencias Económicas, firmó la lista de asistencia, pero no se encontraba presente al verificar quórum, ni se incorporó posteriormente a la Sesión Plenaria.

II. Informes y actos Previos

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado hizo entrega de Diplomas de Reconocimientos al Lic. Adolfo Flores Cienfuegos, en ocasión de celebrarse el "Día del Maestro Salvadoreño", por su destacada labor en pro de la Organización Gremial al haber sido uno de los fundadores de ANDES 21 de Junio y por sus valiosos aportes profesionales en la vida universitaria. Asimismo, el Ing. Granados entregó Diploma de reconocimiento a los integrantes del grupo de música "Trío Minerva" de la Universidad de El Salvador, por su destacada labor artística-cultural. Es importante destacar que la

iniciativa de dichos reconocimientos es de manera conjunta con la Comisión de Igualdad y Equidad de Género de este Organismo.

III. Lectura, discusión y aprobación de agenda.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado dio lectura a la agenda propuesta la cual se aprobó por 37 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

IV. Seminario Taller sobre "Técnicas y Actos Protocolarios" con enfoque en:

- Técnicas de Oratoria.
- > Normas Parlamentarias para el desarrollo eficiente de reuniones.
- Atribuciones de la Asamblea General Universitaria, con alcances y limitaciones, desde la perspectiva de la legislación universitaria y la legislación común.

El Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado concedió la palabra al Lic. Oscar Antonio Rivera Morales, Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, quien procedió a realizar su presentación y brindó resumen del mismo que literalmente dice:

"PRINCIPIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO QUE FUNDAMENTAN LA DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

LIC. OSCAR ANTONIO RIVERA MORALES Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la UES

Señor Presidente, señores y señoras miembros de Junta Directiva Señores, señoras señoritas miembros de la Asamblea General Universitaria. Muy buenos días.

En primer lugar, quiere iniciar agradeciendo la invitación que me formulara el señor Presidente Ing. Agr. NELSON BERNABE GRANADOS ALVARADO y reconociendo además la autorización concedida por el señor decano doctor JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO, para participar en el presente evento, de lo cual me siento congratulado.

En segundo lugar, me gustaría precisar que el análisis sobre LOS PRINCIPIOS Y RÉGIMEN JURÍDICO QUE FUNDAMENTAN LA DIRECCIÓN Y DESARROLLO DE LAS SESIONES DE LA AGU, se puede realizar sobre la base de la Teoría Finalista o sobre base de la Teoría de las Formas.

La Teoría Finalista le quita rigor formal a la dirección y desarrollo de las sesiones, potenciando llegar al fondo del o de los asuntos planteados, lo cual se contrapone a la Teoría de las Formas, que solo permite llegar al fondo del asunto si se han respetado las formas para ello.

Particularmente, coadyuvo con la Teoría Finalista porque considero que si en un momento determinado uno se ve en la penosa situación de sacrificar algo, entonces, tiene que ser la forma y no el fondo del asunto.

Con lo dicho, advertirá este honorable pleno que mi participación estará determinada por la Teoría Finalista, esto sin desconocer que la Teoría de las Formas tiene una cantidad considerable de seguidores.

Aclarado lo anterior, expreso que toda sesión está regida por principios y las sesiones de este pleno no son la excepción, los principios que se deben de tomar en cuenta en su desarrollo son:

- 1. Principio de dirección y ordenación.
- 2. Principio general de colaboración.
- 3. Principio de publicidad.
- 4. Principio de legalidad y régimen de la sesión
- 5. Principio de oralidad.
- 6. principio de inmediación.

1. EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE DIRECCIÓN Y ORDENACIÓN, TENEMOS LO SIGUIENTE:

1.1. DIRECCION:

- La Junta Directiva de la Asamblea estará integrada por: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y dos Vocales. Llevará la dirección de los asuntos que competen a la Asamblea y actuará como Comisión Permanente de la misma. Art. 19 del RI-AGU.
- Son atribuciones y deberes de la **Junta Directiva**: **Dirigir** el funcionamiento de la Asamblea y sus sesiones. Art. 20 letra a) RI-AGU.
- La sesión será dirigida por el Presidente de la Asamblea, o por quien lo sustituya según lo establecido en este Reglamento. Art. 21 letra h) y 36 letra a) del RI-AGU.

1.2. ORDENACION:

- * Todo asunto para ser admitido y considerado en la agenda de las sesiones plenarias, debe de cumplir los requisitos siguientes: [...]. Art. 29 del RI-AGU.
- Los procedimientos operativos a seguir para la presentación discusión y aprobación de reglamentos generales y específicos, reformas e interpretaciones auténticas de los mismos serán los siguientes [...] Art. 30 del RI-AGU
- Procedimientos en casos de Audiencia Única. Art. 40 del RI-AGU.

2. EN RELACION CON EL PRINCIPIO GENERAL DE COLABORACIÓN.

- Solicitar a las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad la asesoría técnica que necesite la Asamblea para la preparación de sus dictámenes. Art. 20 letra g) del RI-AGU.
- Solicitar la información que sea necesaria para el desarrollo de las sesiones de la Asamblea y la Junta Directiva. Art. 23 letra j) del RI-AGU.
- Asesoría legal de la fiscalía. Art. 26 inc. 3, del RI-AGU.
- ❖ Asesoría de Facultades. Art. 28, N° 3, letra d), del RI-AGU.
- ❖ Informes de funcionarios u Organismos de la UES. Art. 28, N° 1 letra f),
- Solicitar trimestralmente a la Vicerrectoría Administrativa la información sobre la gestión económica financiera de la UES para su análisis. Art. 28 N° 2 letra e), del RI-AGU.
- Participaciones con carácter ilustrativo. Art. 43 del RI-AGU

3, EN RELACION CON EL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD. [INTERNA Y EXTERNA]

- ❖ Informar al sector que representa de forma periódica o cuando sea requerido, de las actividades realizadas en la Asamblea General Universitaria. Art. 10 letra j) del RI-AGU.
- ❖ Acceso irrestricto a la información del pleno y de la AGU. Art. 10 letra n) del RI-AGU.
- Publicación el Diario Oficial de Reglamentos e interpretaciones auténticas que dicte la Asamblea, y dar trámite a su publicación y divulgación oportuna. Art. 20 letra m) del RI-AGU
- Llaborar y presentar la memoria anual de labores y la del final del periodo. Art. 20 letra t) del RI-AGU.
- Dar informes, explicaciones y aclaraciones que fueren necesarias para ilustrar a los asambleístas en los puntos a tratar o que se encuentren en discusión. Art. 21 letra g) del RI-AGU
- Someter a consideración del pleno la agenda propuesta en la convocatoria Art. 21 letra i) del RI-AGU.

- Someter a discusión y aprobación las actas de las sesiones plenarias y de la Junta Directiva y vigilar que se incluyan en las mismas, las observaciones y rectificaciones solicitadas. Art. 21 letra j) del RI-AGU.
- ❖ Informar a las Juntas Directivas de las Facultades, de las asociaciones profesionales y estudiantiles, sobre las reuniones y trabajos desarrollados por sus representantes en la Asamblea y las Comisiones. Art. 21 letra t) del RI-AGU.
- Dar cuenta a la Asamblea y a la Junta Directiva de las notas, dictámenes, solicitudes y en general de toda clase de correspondencia que debe conocer. Art. 23 letra b) del RI-AGU.
- Llaborar las actas de las sesiones plenarias de la Asamblea y Junta Directiva y presentarla en una próxima sesión para su aprobación. Art. 23 letra c) del RI-AGU.
- * Extender certificaciones. Art. 23 letra e) del RI-AGU.
- Entregar a cada uno de los asambleístas, copias de los proyectos a discutir con la debida anticipación. Art. 23 letra f) del RI-AGU.
- Certificar los Acuerdos emanados de la Asamblea y de Junta Directiva [...]. Art. 23 letra h) del RI-AGU.
- Dar seguimiento al procedimiento para la publicación y difusión de los reglamentos aprobados por la Asamblea. Art. 23 letra i) del RI-AGU.
- Elaborar la Memoria de Labores de la comisión al finalizar el periodo. Art. 28 N° 1 letra h) del RI-AGU.
- Elaborar la memoria de labores de la comisión al finalizar el periodo. Art. 28 Nº 2 letra l) del RI-AGU.
- Elaborar el Boletín Informativo. Art. 28 N° 3 letra c) del RI-AGU.
- Llaborar Plan de Trabajo y memoria de la comisión. Art. 28 Nº 3 letra f) del RI-AGU.
- Mantener y actualizar la página web de la Asamblea General universitaria. Art. 28 N° 3 letra g) del RI-AGU.
- Organizar la información a publicar en Noti AGU y boletines especiales. Art. 28 N° 3 letra j) del RI-AGU.
- Llaborar la memoria de labores del periodo. Art. 28 Nº 4 letra f) del RI-AGU.
- Elaborar la memoria de labores al finalizar el periodo para el cual ha sido nombrada. Art. 28 N° 5 letra f) del RI-AGU.
- Elaborar la memoria de labores del periodo. Art. 28 Nº 6 letra i) del RI-AGU.
- Orientar a la comunidad estudiantil sobre sus derechos y deberes establecidos en la legislación universitaria, mediante charlas, conferencias y otros. Art. 28 N° 7 letra e) del RI-AGU.
- Elaborar la memoria de labores del periodo. Art. 28 Nº 7 letra i) del RI-AGU.
- Solicitar la difusión de la información relacionada con las actividades de la comisión, en los medios de comunicación que considere pertinente. Art. 28 N° 8 letra g) del RI-AGU.

- ❖ Elaborar y presentar una memoria de labores de la comisión al finalizar el periodo. Art. 28 № 8 letra j) del RI-AGU.
- Participar, elaborar pronunciamientos sobre los problemas nacionales relacionados con la igualdad de género. Art. 28 Nº 9 letra d) del RI-AGU.
- ❖ Elaborar la memoria de labores al finalizar el periodo para el cual ha sido nombrada. Art. 28 N° 9 letra f) del RI-AGU.
- Si el proyecto es aprobado, la secretaría formulará el Acuerdo correspondiente y le dará el trámite especialmente regulado para la publicación y difusión de los reglamentos aprobados por la Asamblea. Art. 28 letra e) del RI-AGU.
- La convocatoria para sesión de deberá hacerse por escrito [...]; se incluirá en la misma la propuesta de agenda a desarrollar, el acta a ser aprobada y la documentación necesaria para la discusión de los puntos de agenda. Art. 31 del RI-AGU.
- Las votaciones serán públicas o secretas, de conformidad a lo preceptuado en la Ley Orgánica. Art. 44 letra e) del RI-AGU.

4. EN RELACION CON EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD Y REGIMEN DE LA SESION.

4.1. PRINCIPIO DE LEGALIDAD:

- Toda solicitud y expediente deberá tramitarse conforme a las disposiciones del RI-AGU, las cuales no pueden ser alteradas por ningún miembro de la Asamblea General Universitaria. Las formalidades previstas son imperativas.
- En lo que no esté normado, quedará a criterio del Presidente de la Asamblea o quien lo sustituya, conducir la sesión plenaria de la manera más lógica según las normas parlamentarias, salvo que el pleno de la Asamblea resuelva lo pertinente. Art. 42 RI-AGU.

4.2. REGIMEN DE LA SESION:

- . Convocatoria.
 - o La Junta Directiva acuerda la convocatoria del pleno de la AGU para las sesiones ordinarias y extraordinarias. Art. 20 letra c) del RI-AGU.
 - o El Presidente de la AGU firma la convocatoria para las sesiones plenarias ordinarias y extraordinarias. Art. 21 letra d) del RI-AGU.
 - o Requisitos
 - · Escrita.
 - Anticipada.
 - Contiene un elemento cronológico y espacial.
 - Contiene propuesta de agenda.
 - Documentación necesaria.
 - o Fijación del contenido.
 - Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva: [...] Elaborar antes de cada plenaria, la propuesta de agenda a la Asamblea, la que se hará de conocimiento a los asambleístas por lo menos con 48 horas de anticipación. Art. 20 letra i) del RI-AGU. En el mismo orden el Art. 31 del RI-AGU
- Inicio y apertura de la sesión:
 - o Asistencia:
 - Los miembros de la AGU deberán asistir puntualmente a las sesiones. Art. 10 letra a) del RI-AGU.

- o Verificación del Quórum:
 - El Secretario o Secretaria, según el caso, verificará el quórum. Art. 32 del RI-AGU. En el mismo orden el Art. 23 letra a) del mismo reglamento.
- o Apertura de la sesión:
 - Verificado el quórum y si lo hubiere según el Art. 77 de la Ley Orgánica, el Presidente declarará abierta la sesión.
- Contenido de la sesión:
 - La Asamblea discute y aprueba la agenda. Art. 33, 34, 35 y 36 letra c) del RI-AGU.
- o Fijación de los términos del debate por cada punto de agenda:
 - Precisiones, aclaraciones y concreciones. Art. 21 letra g del RI-AGU.
 - Ejemplos:
 - Recomendar u ordenar. Art. 22 Reglamento Especial de la Defensoría de los Miembros de la UES.
 - Hipótesis general: Infracción legal en el caso del: "derecho de petición" o justa Causa. Hipótesis excepcional. Art. 60 de la LOUES
 - Otros ejemplos
 - Perdón y olvido o perdón y verdad
 - Sustitución constitucional o golpe de estado.
 - Medio de prueba
 - Pertinente.
 - · Útil.
 - Suficiencia probatoria.
- o Participación:
 - Uso de la palabra por los asambleístas:
 - Cada asambleísta podrá hacer uso de la palabra durante la discusión de un determinado asunto, hasta dos veces, no excediéndose de 3 minutos cada vez. Salvo casos especiales. Art. 36 letra e) del RI-AGU
 - Uso de la palabra por persona no asambleista:
 - Los no asambleístas podrán participar en las discusiones de las sesiones plenarias siempre que soliciten la palabra por medio de un asambleísta y estarán sujetos a las regulaciones de este artículo en lo relacionado en lo relacionado literal c y e. Art. 36 letra f) del RI-AGU.
- o Votación. En los términos del Art, 44 del RI-AGU
- o Cierre de la sesión. Art. 21 letra f) del RI-AGU.

5. PRINCIPIO DE ORALIDAD.

Consiste en que los debates deberán ser predominantemente orales, sin perjuicio de la documentación que se tenga que hacer de los actos administrativos. Salvo las excepciones como cuando se presenta una propuesta por escrito. Art. 44 del RI-AGU.

6. PRINCIPIO DE INMEDIACIÓN

Consiste en que el presidente de la AGU o quien lo sustituya deberá abrir, presidir, suspender, reanudar y cerrar las sesiones."

Al finalizar la presentación, hubo un tiempo de preguntas que fueron respondidas por el Lic. Oscar Antonio Rivera Morales.

Finalmente el Ing. Granados agradeció la presencia del Sr. Secretario de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales y posteriormente cerró la sesión.

Asambleístas que solicitaron permiso para no asistir a esta sesión: Licda. Celina Amaya de Calderón, Ing. Roberto Carlos Sigüenza Campos, Lic. Roberto Gutiérrez Ayala, M.Sc. Elba Margarita Berríos Castillo, Br. Glenda Lizeth Guerra Lima, Br. José Darío Chávez Gómez, Br. Francisco Antonio Valladares Marroquín, Ing. Agr. Jorge Eduardo Alfaro Mancía, Dra. Ana Gloria Hernández Andrade de González y Lic. Ovidio Molina Ramos.

No habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las doce horas con quince minutos de este mismo día.

Ing. Agr. Nelson Bernabé Granados Alvarado Presidente Dra. Gloria Estela Gómez de Pérez Secretaria

Nota: Esta acta fue aprobada el 12 de septiembre de 2014, en sesión plenaria Nº 64/2013-2015